

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en Instituto Literario Pte. Número 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, México, se reunieron para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, la Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Coordinadora de Archivos y la Mtra. Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control, todas de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de la solicitud de información número 00103/SJDH/IP/2022.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de la solicitud de información número 00104/SJDH/IP/2022.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de la solicitud de información número 00105/SJDH/IP/2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, da la bienvenida a las presentes y establece el inicio de la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, verificando la presencia de todas las integrantes del Comité, por lo que se procede a pasar lista y constatar la asistencia de las servidoras públicas convocadas, acto seguido, se hace constar que las servidoras públicas emplazadas forman quórum.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Patricia Benitez Cardoso, dio a conocer el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

3.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00103/SJDH/IP/2022.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante las integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **AP/CT/001/2022** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 02 de mayo de 2022, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00103/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se adjunta archivo Word que despliega el contenido de la solicitud de información correspondiente a los componentes de Habilitantes-Condicionantes de la Defensoría Pública del Estado. Adicionalmente, se adjuntan datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda o inquietud." (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimiento a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

III. Que en fecha 16 de mayo del 2022, la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio número 222B0101A/937/2022, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información 00103/SJDH/IP/2022, en virtud de que la información requerida por el Solicitante se integra con apoyo de los diferentes Entes que conforman el Órgano de Consolidación, la cual se está recabando para organizarla, procesarla e integrarla adecuadamente y así cumplir por lo peticionado.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a las integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales es posible otorgar la ampliación de tiempo por siete días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00104/SJDH/IP/2022.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante las integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **AP/CT/002/2022** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 02 de mayo de 2022, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00104/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se adjunta archivo en formato ZIP que despliega el contenido de la solicitud de información correspondiente al componente de Resultados de la Defensoría Pública del Estado (1 PDF y 2 archivos Excel [.xlsx]). Adicionalmente, se adjuntan datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda o inquietud." (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimiento a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

III. Que en fecha 16 de mayo del 2022, la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio número 222B0101A/936/2022, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información 00104/SJDH/IP/2022, en virtud de que la información requerida por el Solicitante se integra con apoyo de los diferentes Entes que conforman el Órgano de Consolidación, la cual se está recabando para organizarla, procesarla e integrarla adecuadamente y así cumplir por lo peticionado.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a las integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales es posible otorgar la ampliación de tiempo por siete días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior **podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00105/SJDH/IP/2022.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante las integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **AP/CT/003/2022** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 02 de mayo de 2022, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00105/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se adjunta archivo en formato Word que despliega el contenido de la solicitud de acceso a la información correspondiente a los componentes de Habilitantes-Condicionantes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Adicionalmente, se adjuntan los datos de contacto del petionario en caso de cualquier duda o inquietud." (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimiento a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

III. Que en fecha 16 de mayo del 2022, la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio número 222B0101A/935/2022, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información 00105/SJDH/IP/2022, en virtud de que la información requerida por el Solicitante se integra con apoyo de los diferentes Entes que conforman el Órgano de Consolidación, la cual se está recabando para organizarla, procesarla e integrarla adecuadamente y así cumplir por lo peticionado.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.
- II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a las integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales es posible otorgar la ampliación de tiempo por siete días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una vez analizados los motivos de solicitud de prórroga, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: SJDH/CT-AP/001/2022.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00103/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

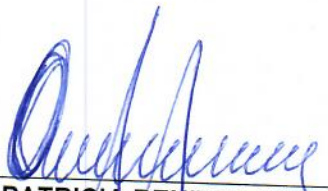
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "


SEGUNDO: SJDH/CT-AP/002/2022.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00104/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante

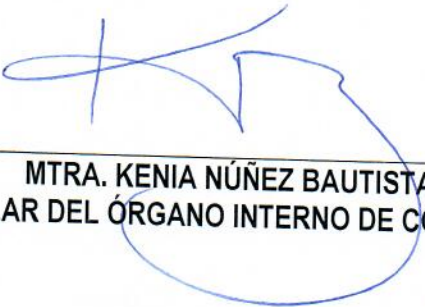
TERCERO: SJDH/CT-AP/003/2022.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00105/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, siendo las 12:00 horas, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.


DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO
GONZALEZ
COORDINADORA DE ARCHIVOS


MTRA. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL